

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad "Teresa De Ávila" de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Sede Paraná.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en octubre del 2017.

La institución dicta la carrera en Buenos Aires, Mendoza, Paraná y Rosario (con una extensión áulica en Pergamino) y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires que se dicta en la Sede Paraná, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

#### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad "Teresa de Ávila" se creó en el año 2012 en el ámbito de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Sede Paraná y comenzó a dictarse en el año 2015. Por su parte, la carrera se dicta en otras 3 sedes de la institución: Sede Buenos Aires, Sede Mendoza y Sede Rosario.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1884 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 183.

La oferta académica de la Facultad incluye también Abogacía, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Ciencias Políticas, Licenciatura en Dirección y Supervisión Educativas - Ciclo de Licenciatura, Licenciatura en Psicología (acreditada por RESFC-2017-540-APN-CONEAU#ME), Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Notariado - Ciclo de Complementación Curricular y Profesorado Superior. Además, se dicta la Especialización en Derecho Constitucional (acreditada por Resolución CONEAU N° 963/12).

La misión institucional se encuentra expresada en Estatuto de la Universidad (Acta del Consejo Superior CS N°1/03) y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se

encuentran explícitamente definidos en el Plan de Estudios (Acta CS N° 1060/18), ambos de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en los Lineamientos de Investigación elaborados por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación Académica (Actas CS N° 1007/12 y N° 1032/15). En la Facultad, desde 2012 el Consejo Asesor de Investigación ayuda al Decano en la materia y supervisa las actividades del Centro de Investigación Interdisciplinar en Valores, Integración y Desarrollo Social (Acta CS N° 1061/18).

Además, entre las políticas de investigación se destacan: el Programa Estímulo a Investigación (Acta CS N° 1037/16), la Reglamentación de Categorización de Investigadores (Acta N° CS 1038/16), el Programa de Becas de Perfeccionamiento docente, investigación y transferencia (Acta CS N° 1007/12) y la Asistencia Financiera para Viajes de Profesores (Acta CS N° 39/05). En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 3 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera, denominados: Caracterización productiva y carga tributaria en la cadena de valor arrocera de Corrientes, Caracterización productiva y carga tributaria en la cadena de valor arrocera de Entre Ríos y Perfil del crédito bancario destinado al financiamiento de las actividades económicas en las provincias del país. En estos proyectos participan 2 docentes (3% del cuerpo académico) y no participan alumnos de la carrera.

Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación semanal de entre 10 y 19 horas. En relación con la formación de posgrado, ambos poseen título de Magíster. Los proyectos no han producido resultados. Se evalúa que la investigación de la carrera es incipiente y, si bien dos proyectos se relacionan con temáticas de la disciplina como tributación y contabilidad, los tres proyectos vigentes han comenzado en el 2018 y todavía no han producido resultados. Asimismo la participación del cuerpo docente es escasa y no se registra participación de alumnos, por lo que se formula un requerimiento.

En relación con el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio, la Universidad cuenta con un Reglamento para Proyectos y Actividades de Extensión Universitaria (Acta CS N° 1031/15). En la Facultad, el Área de Extensión y Posgrado cuenta con un Reglamento para Actividades de Extensión Universitaria (Acta del CD N° 3/15) que establece los lineamientos y pautas generales de la política, la organización y el desarrollo de los proyectos y las actividades de extensión. La carrera cuenta con 3 proyectos de extensión vigentes, denominados: El joven profesional en el mundo laboral, Gestión de costos y mejora continua y Mejoras en las finanzas públicas de la municipalidad de San Benito. En estos proyectos participan 6 docentes y 5 alumnos. Los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades.

La participación de alumnos en investigación se promueve a través del Programa de Adscripción a la Investigación (Acta CS N° 1005/12). No obstante, no se informa cómo se promueve la participación de los alumnos en extensión, por lo que se formula un requerimiento. Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil, como los firmados con el CPCEER, Laboratorios LAFEDAR S.A, la Unión Industrial de Entre Ríos o el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos, como por ejemplo: Curso de Oratoria y comunicación efectiva, III Jornadas de Investigación e Intercambio Académico, Taller de implementación de herramientas para educación a distancia, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron 3 docentes de la carrera por actividad.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos (Acta CS N° 998/11). La gestión directiva de la unidad académica está conformada por el Decano, el Secretario Académico, el Consejo Directivo y los Directores de Carrera. A su vez, se incluyen las áreas de Extensión e Investigación.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de carrera y un Coordinador Académico. El responsable de la gestión académica es Contador Público y posee una Maestría en Ciencias Empresariales. Respecto de su dedicación, se detectaron inconsistencias en la información consignada en el Instructivo CONEAU Global, dado que si bien es docente en 2 asignaturas no informa dedicación específica para la docencia; solamente se consigna su dedicación específica para la gestión, de 35 horas. Se evalúa que si bien el Director de la carrera posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña no está clara su dedicación, por lo que se formula un requerimiento.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como el Comité de Asesoramiento y Seguimiento del Plan de Estudios, formalmente constituido según Acta CD N° 10/18. El reglamento establece que las funciones comprenden: a) el monitoreo de la implementación del plan de estudios, b) la recomendación de acciones rectificativas relativas a la gestión del plan de estudios, los procesos de enseñanza, de aprendizaje, de evaluación de competencias y de las trayectorias académicas de los estudiantes; c) el análisis predictivo, con el fin de proponer acciones tendientes a la actualización permanente del plan de estudios y d)

atender y expedirse en relación a todos los asuntos relativos al plan de estudios. La Comisión está integrada por el Director de Carrera, el Coordinador Académico y por un número de docentes no menor a cinco (5) y no mayor a diez (10). En la visita se constató que en la actualidad son 5 los docentes designados como miembros de la Comisión que representan cada uno a un área temática de la carrera. La Comisión se reúne un mínimo de tres veces por año, al comienzo de cada semestre y al finalizar el ciclo anual de actividades académicas, o a requerimiento del Director de Carrera.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 28 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en talleres de modelos de guarda y almacenamiento en archivos, seminarios de situaciones conflictivas en el ámbito de trabajo y talleres de equipos de trabajo, comunicación y diálogo en las organizaciones; entre otras.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como TeUCA (para alumnos); AS 400 (académico) y Plataforma EVA (entorno virtual de aprendizaje).

La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, que establece los siguientes objetivos: promover en los profesores continuar estudios de posgrado, incrementar la adscripción a la docencia de los graduados recientes, profundizar el involucramiento de los alumnos en proyectos de investigación y extensión, mantener la actualización del acervo bibliográfico de la carrera, establecer acciones de relación con y desarrollo de los graduados con la carrera.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene tres planes de estudio vigentes. El Plan 2013, aprobado por Acta CS N° 96/10, que comenzó a dictarse en el año 2013; el Plan 2017, aprobado por Acta CS N°1043/16, que comenzó a dictarse en el año 2017 y el Plan 2020, aprobado por Acta CS N° 1060/18 que comenzará a dictarse en 2020.

El Plan 2013 tiene una carga horaria total de 2652 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en 8 ciclos disciplinares: Administrativo, Contable, Jurídico, Matemático, Humanista-Cristiano, Información y Gestión, Económico y de materias optativas.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 2736 horas y el Plan 2020 una carga horaria total de 2928 horas. Ambos se desarrollan en 4 años y se estructuran en 6 ciclos disciplinares:

Contabilidad e Impuestos; Jurídica; Administración y Tecnologías de la Información; Economía; Humanística; Matemática y Espacios de Distribución Flexible. Además, incluyen un Espacio Final de Integración (PPS) y asignaturas optativas.

Los 3 planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2013	Carga horaria Plan 2017	Carga horaria Plan 2020	
Contabilidad e Impuestos	820	856	786	837	
Jurídica	330	340	352	338	
Administración y Tecnologías de la Información	600	338	354	425	
Economía		170	128	190	
Humanística		465	115	128	177
Matemática			374	224	288
Espacios de Distribución Flexible		385	136*	12	401**
Subtotal	2600	2329	1984	2656	
Espacio Final de Integración (PPS)	100	34	32	112	
Total	2700	2363	2016	2768	

\*Se incluyen 102 horas de asignaturas optativas.

\*\*Se incluyen 192 horas de asignaturas optativas.

Además, el Plan 2013 incluye 289 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, por lo que tiene una carga horaria total de 2652 horas. El Plan 2017 incluye 368 horas de otros contenidos y 352 horas de materias optativas, que no fueron cargadas en el Instructivo CONEAU Global, por lo que tiene una carga horaria total de 2736. Y el Plan 2020 incluye 160 horas de otros contenidos, por lo que tiene una carga horaria total de 2928 horas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2013 no cumple con las cargas horarias mínimas de las áreas temáticas Administración y Tecnologías de la Información más Economía, ni del Espacio de Distribución Flexible, ni con el mínimo de 100 horas de PPS. Además, no se cumple con el mínimo de 2600 horas establecido para Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible ni con las 2700 horas exigidas en la Resolución Ministerial. A su vez, el Plan 2017 no cumple con las cargas horarias mínimas de Contabilidad e Impuestos,

Administración y Tecnologías de la Información más Economía, Humanística más Matemática, del Espacio de Distribución Flexible ni con el mínimo de 100 horas de PPS. Tampoco cumple con el subtotal de 2600 ni con las 2700 horas mínimas de Contenidos Curriculares Básicos y PPS establecidas en la RM N° 3400/17. El Plan 2020 subsana los déficits de carga horaria por área temática de los planes anteriores y la carga horaria total.

Cabe señalar que para el Plan 2013 y Plan 2020 se consideraron las optativas como parte de los Espacios de Distribución Flexible, ya que todas se encuentran temáticamente relacionadas con la carrera, complementan los Contenidos Curriculares Básicos y aportan al perfil del graduado que se desea formar. Sin embargo, la carrera solamente informó que las optativas del Plan 2020 aportan a los Espacios de Distribución Flexible, por lo que se requiere que corrija la carga de las optativas en el Plan 2013. A su vez, en el Plan 2017 no se informan las materias optativas, por lo que se formula un requerimiento.

El Plan 2013 no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial que se detallan a continuación. En lo que respecta al Área temática Contabilidad e Impuestos: Contabilidad ambiental y social; y Contabilidad gubernamental. En el Área Humanística: Concepto de ciencia; y Conocimiento científico. Asimismo, el Plan 2017 subsana esos déficits e incluye estos contenidos. Si bien el Plan 2020 presenta la mayor parte de los Contenidos Curriculares Básicos, no incluye el contenido Seguros del Área Jurídica, por lo que se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, con la excepción de las asignaturas del Plan 2020 Contabilidad y Sistemas de Información y Contabilidad, que no abordan en su programa analítico los contenidos Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente y Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente, respectivamente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2013	Formación práctica Plan 2017	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	231	197	302
Jurídica	120	27	88	120

Administración y Tecnologías de la Información			12	
Economía				
Humanística				
Matemática				
Espacios de Distribución Flexible	180			180*
Subtotal	600	258	297	602
Espacio Final de Integración (PPS)	100	34	32	112
Total	700	292	329	714

\*Se incluyen 64 horas de formación práctica de asignaturas optativas del Grupo B.

Como puede observarse, los Planes 2013 y 2017 no cumplen con las horas de formación práctica mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las distintas Áreas Temáticas y la PPS. El Plan 2020 subsana los déficits de carga horaria de formación práctica de los planes anteriores. Las actividades de formación práctica incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio contable, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables y jurídicos de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de procedimiento tributarios y jurídicos a situaciones de diversa índole y complejidad.

Los Planes 2013 y 2017 incluyen los espacios denominados Prácticas de Integración I y II (34 y 32 horas respectivamente) que consisten en el desarrollo de todos los contenidos brindados en la carrera en forma de taller de integración.

El Plan 2020 también incluye las Prácticas de Integración I y II con una carga horaria de 64 y 48 horas respectivamente (112 horas totales). Este espacio consiste en la realización de un seminario teórico-práctico de aplicación e integración de todos los contenidos abordados durante el cursado de la carrera. Sin embargo, este espacio no se encuentra reglamentado, por lo que se formula un requerimiento. Asimismo, en la visita se constató que los estudiantes durante el cursado de las prácticas tienen que llevar a cabo un trabajo práctico con entregas periódicas donde integran todos los contenidos, teniendo como objetivo final la confección de una empresa, pero en el programa cargado en el Instructivo CONEAU Global no se pudo constatar esto. En este sentido, resulta necesario que la PPS cuente con un reglamento claro.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los

conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran detallados en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones por área temática de la carrera y reuniones de cátedra, en articulación con las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. En la visita se informó que estas reuniones se llevan a cabo periódicamente, pero que no están reglamentadas en cuanto a su periodicidad y su ámbito de implicancia, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La carrera presenta el Plan de Transición (Acta CS N° 1060/18) que incluye una tabla de equivalencias entre los planes y un listado y metodología de talleres complementarios de contenidos por asignatura. Asimismo, también presenta fechas de caducidad de los planes de estudios anteriores (el Plan 2013 en 2022 y el Plan 2017 en 2025). El Plan de Transición estipula que el estudiante que haya ingresado a la carrera en el Plan 2013 o 2017 puede decidir voluntariamente continuar sus estudios con el Plan 2020 o concluir con su plan original. En el primer caso se considerarán aprobados los espacios curriculares de este plan que correspondan, siguiendo la tabla equivalencias, según lo que el estudiante haya aprobado en el Plan 2013 o 2017. A su vez, deberán realizar los talleres complementarios que contemplan las mejoras introducidas en el Plan 2020. En el segundo caso, aquellos alumnos que decidieran concluir con su plan original, se les ofrecerá realizar los talleres complementarios por áreas que contemplan las mejoras introducidas en el Plan 2020. Podrán elegir realizar todos los talleres o los que consideren convenientes. Los talleres tendrán vigencia desde el año 2020 hasta el 2025 inclusive. Se evalúa que el plan de transición se considera adecuado.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza IV Régimen Docente (Acta CS N° 1038/16) y por la Política de Ingreso y Promoción Docentes (Acta CS N° 1036/16) que establece convocatorias por antecedentes para el ingreso y selección docente. Estos mecanismos son de conocimiento público. En la visita se constató que los docentes son evaluados periódicamente a través de encuestas obligatorias realizada por los estudiantes. La carrera cuenta con 56 docentes que cubren 56 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	0	0	0	1	1	2
Profesor Adjunto	13	2	0	0	0	15
Jefe de Trabajos Prácticos	36	2	1	0	0	39
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	49	4	1	1	1	56

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo:

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	22	2	1	0	0	25
Especialista	17	0	0	0	1	18
Magíster	9	2	0	1	0	12
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	48	4	1	1	1	55

La diferencia entre los cuadros se debe a que la carrera tiene un docente que tiene el título de Profesor Superior en Ciencias Sagradas y se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en Teología. Se considera que si bien no tiene título de grado su formación es adecuada para el desarrollo de los contenidos de la asignatura que dicta.

El número de docentes es suficiente para el desarrollo de las actividades de docencia. En relación a las dedicaciones, como se mencionó en la primera dimensión de este informe, se observa que son escasas para llevar a cabo las actividades de investigación programadas y futuras, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Con respecto a la formación de posgrado, la carrera no tiene ningún Doctor. Asimismo, los 12 Magísteres con los que cuenta el cuerpo académico tienen formación en temáticas relacionadas con las Ciencias Económicas, pero ninguno en temáticas centrales de la disciplina que permitan impulsar la investigación disciplinar. Por lo tanto, se formula un requerimiento al respecto.

Por otra parte, hay 2 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, los mismos son categoría I y categoría IV.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Ordenanza VIII (Acta CS N° 954/02). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso obligatorio y presencial que está compuesto por un Módulo Disciplinar (Matemática y Contabilidad), un Módulo de Introducción al Saber (Filosofía, Teología y Vida Universitaria) y un Módulo de Introducción a la Vida Universitaria (Teatro, Oratoria y Orientación Educativa)

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	80	49	38
Alumnos	122	161	183
Egresados	0	0	0

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 26%. Por ejemplo, en el año 2015 ingresaron 68 alumnos y en el año 2016 continuaron 49 (72%); en el año 2016 ingresaron 80 estudiantes y en el año 2017 continuaron 55 (68%). Esto se considera adecuado. La institución no tiene graduados en 2018 ya que la carrera comenzó a dictarse en 2015.

Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo implementados a través de tutorías por el Sistema de Orientación Universitaria (Acta CS N° 1008/12) que es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes, integrado por 1 coordinador y 5 tutores.

Además, para el otorgamiento de becas rige la Ordenanza IX: Régimen de Becas, Préstamos y Reducciones Arancelarias (Acta CS N° 1027/15), donde establecen las siguientes modalidades: a) Becas para alumnos por promedio elevado, b) Becas a ingresantes por promedio elevado c) Becas por convenio institucional, d) Becas de padrinazgo, e) Becas a administrativos e hijos de la institución, f) Becas préstamo universitario, g) Becas de reducción de arancel, h) Becas por parentesco: por hijo de profesor, por hermano, por perfeccionamiento docente y por graduados, i) Beca a quienes cursen dos carreras simultáneas. La carrera tiene 14 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución presenta 1 convenio para el intercambio y la movilidad estudiantil, el convenido con la Faculdade de Direito de Santa María (FADISMA). Se considera que la cantidad de convenios presentados es escasa, por lo que se formula un requerimiento.

La carrera informa que al no tener graduados no tiene establecidos mecanismos de seguimiento. Se considera que si bien no es posible evaluar la implementación de mecanismos de seguimiento de los egresados, es necesario presentar los mecanismos previstos para cumplir con lo establecido por la Resolución Ministerial, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede Paraná en un inmueble que es propiedad de la institución y se localiza en la localidad de Paraná, Entre Ríos. La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En este sentido, cuenta con 31 aulas con capacidad para 45 estudiantes, un aula magna con capacidad para 124 personas, un auditorio con capacidad para 480 personas, un ámbito de reunión para profesores y 15 oficinas administrativas. Estos espacios se consideran suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera, contando con un gabinete informático que dispone de 37 computadoras.

La carrera presenta un certificado de Seguridad e Higiene firmado por un especialista, fechado en julio de 2018. No obstante, no señala cuál es la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el inmueble de la institución y brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 21 horas. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, entre las que se incluyen consultas, préstamos a domicilio y préstamos interbibliotecarios con las otras sedes, Internet, OPACs, sala de lectura, entre otras.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos electrónicas, especializadas y multidisciplinarias, que abarcan las áreas temáticas de cada una de sus facultades; Biblioteca Digital (Repositorio institucional) o Portal de revista, entre otras.

La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas integradas a través del sistema de Biblioteca Symphony. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera de Contador Público con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes.

Requerimiento 2: Prever y formalizar mecanismos para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión.

Requerimiento 3: Corregir la carga horaria de las dedicaciones del Director de la carrera.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios,

a) Corregir la asignación de la carga horaria correspondiente a las materias optativas en el Instructivo CONEAU Global a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible. Informar las materias optativas del Plan 2017.

b) Asegurar que el Plan 2020 cumpla con todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17.

c) Garantizar el tratamiento adecuado de todos los contenidos mínimos establecidos en el Plan 2020 en los programas analíticos de las asignaturas.

d) Reglamentar la PPS, dando cuenta de su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

Requerimiento 5: Reglamentar los mecanismos de integración horizontal de la carrera donde se establezca implicancias, metodología de funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Requerimiento 6: Con respecto a la planta docente,

a) Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación de la carrera.

b) Facilitar mecanismos para que haya miembros del cuerpo docente con título de doctor y magíster en temáticas específicas de la carrera.

Requerimiento 7: Aumentar la cantidad de convenios destinados al intercambio y movilidad estudiantil.

Requerimiento 8: Generar mecanismos de seguimiento de graduados.

Requerimiento 9: Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad "Teresa De Ávila" de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Sede Paraná.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera de Contador Público con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar, la carrera informa que los 3 proyectos de investigación que estaban vigentes al momento de la realización del Informe de Evaluación participaron de un congreso donde presentaron sus resultados.

En segunda instancia, la carrera indica que se realizó una convocatoria para nuevos proyectos de investigación, en la que resultó seleccionado el proyecto Federalismo fiscal en la provincia de Entre Ríos: análisis de sus características y evolución desde la reforma constitucional

provincial de 2008, que se llevará a cabo entre 2020 y 2022 con la participación de 1 docente con una dedicación semanal de 10 horas.

Finalmente, la carrera presenta un plan de mejoras 2020-2022 que tiene como objetivo el desarrollo y fortalecimiento de la investigación y la promoción de la participación de docentes y alumnos de la carrera, en el cual se prevé el inicio de 2 proyectos de investigación, a saber: Determinantes del PER: un análisis para empresas de Argentina (2° semestre 2020) y La dinámica estructural y el impacto en la dirección de Pymes locales (1° semestre 2021). Se informa que ambos proyectos contarán con 1 docente investigador con una dedicación de 10 horas semanales para dicha tarea. A su vez, se prevé incorporar 2 alumnos en los proyectos mencionados.

Evaluación:

Se considera pertinente el proyecto que comenzó en 2020 en relación a las temáticas específicas de la disciplina y la dedicación horaria del investigador. Por otro lado, se observa que los proyectos presentados en el plan de mejoras 2020-2022 son adecuados, así como las dedicaciones horarias de sus investigadores y la cantidad de alumnos participantes. Por lo tanto, se considera que a partir de las acciones previstas en el plan de mejoras se subsanará el déficit señalado. Se genera un compromiso.

De igual manera, se recomienda incorporar más docentes investigadores a los proyectos indicados, con el objetivo de consolidar equipos y formar recursos humanos.

Requerimiento 2: Prever y formalizar mecanismos para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que modificó el Reglamento para Actividades de Extensión Universitaria de la Facultad (Acta CS N° 1073/20) a los fines de formalizar los mecanismos para incentivar la participación de los estudiantes en este tipo de actividades. De esta forma, el Reglamento establece que la evaluación positiva de la participación de los alumnos será tomada en cuenta en instancias de otorgamiento de beneficios: Becas, créditos universitarios, reducciones arancelarias, exención de aranceles en actividades de formación y capacitación (cursos, jornadas, etc.) dictadas en la Facultad, reconocimientos de viáticos para la actividad de extensión desarrollada o para otras actividades relacionadas con su formación académica y designación de adscripto a cátedras una vez graduado. A su vez, el Reglamento indica que se expedirán certificados a los docentes y alumnos miembros de equipos que hayan participado en proyectos de extensión finalizados y aprobados.

Evaluación:

Se considera que el Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria prevé mecanismos suficientes para incentivar la participación de los alumnos en proyectos de extensión, por lo que el déficit se considera atendido.

Requerimiento 3: Corregir la carga horaria de las dedicaciones del Director de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera corrige la dedicación del Director de la carrera en el instructivo CONEAU Global, en donde se le asignan 38 horas de dedicación semanal total, siendo 35 horas específicas para la gestión y 3 horas para la docencia.

Evaluación:

Se considera que la corrección es correcta, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios,

a) Corregir la asignación de la carga horaria correspondiente a las materias optativas en el Instructivo CONEAU Global a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible. Informar las materias optativas del Plan 2017.

b) Asegurar que el Plan 2020 cumpla con todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17.

c) Garantizar el tratamiento adecuado de todos los contenidos mínimos establecidos en el Plan 2020 en los programas analíticos de las asignaturas.

d) Reglamentar la PPS, dando cuenta de su modalidad, contenidos, metodología de cursado y forma de evaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La carrera corrige en el Instructivo CONEAU Global la carga de materias optativas a fin de que aporten a los Espacios de Distribución Flexible. Asimismo, informan las materias optativas del Plan 2017. Las mismas son: Administración de Negocios de la Cadena Agroindustrial, Auditoría Interna y Operativa, Dirección General, Economía Social y Responsabilidad Social Empresaria, Emprendimiento y Nuevos Negocios, Finanzas Corporativas Avanzadas, Gerencia y Liderazgo, Gestión del Cambio e Innovación, Historia del Pensamiento Económico y Político, Marketing de Servicios, Marketing Estratégico, Mercado de Capitales, Negociación, y Teoría y Práctica Impositiva Avanzada.

b) La carrera modificó el Plan de estudios 2020 (Acta CS N° 1073/20) a fin de garantizar la inclusión del contenido Seguros. A su vez, informan que el mismo se incluyó dentro la asignatura Derecho Comercial. Se adjunta el programa de la asignatura modificado.

c) La carrera adjunta los programas analíticos modificados de las asignaturas Contabilidad y Contabilidad y Sistemas de Información en donde se abordan los contenidos de Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente y Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente.

d) La institución presenta el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera de Contador Público (Acta CS N° 1073/20). En el mismo se establece que la PPS se realiza a partir del 4° año de la carrera y se lleva a cabo en dos actividades curriculares de carácter obligatorio y de cursado presencial, reuniendo una carga horaria total de 112 horas reloj: Prácticas de Integración I y Prácticas de Integración II. La metodología de la PPS está pensada desde el modelo de enseñanza por competencias. Este enfoque articula los saberes teóricos y prácticos en la resolución de problemas y en la obtención de productos concretos, y se traduce en decisiones técnico-metodológicas específicas de los alumnos. El sistema de evaluación está centrado en el seguimiento y supervisión permanente del desempeño del alumno por parte de los docentes en cada una de las tareas asignadas durante el desarrollo del espacio de PPS. Durante el cursado, y acorde a lo establecido en cada programa analítico, los alumnos realizarán trabajos prácticos que serán presentados y calificados con una escala de 1 a 10 puntos. Una vez aprobados, se incorporarán a una carpeta para la instancia final. En el programa analítico se dejará claramente consignada la cantidad mínima de trabajos que deberán ser aprobados para la obtención de la regularidad en la materia, no pudiendo ser esta cantidad inferior al 75 % del total. El examen final consistirá en la presentación formal de una carpeta o portfolio elaborado por el alumno durante el cursado de la materia, pudiendo la cátedra solicitar que previamente complete o reelabore aquellos que no han sido aprobados. Por otro lado, el Director de Carrera tiene a cargo la dirección general de la PPS a fin de asegurar la normal articulación de las materias de cursado con las áreas de aplicación. En consecuencia, le corresponde convocar a reuniones de supervisión del funcionamiento de las PPS y tomar las medidas necesarias para asegurar el logro de las metas propuestas, coordinar el equipo docente afectado a la Supervisión de la Práctica Profesional y velar por el cumplimiento del reglamento. Asimismo, los docentes responsables de las asignaturas Prácticas de Integración I y Prácticas de Integración II tienen a cargo preparar las clases, diseñar los trabajos prácticos y actualizar el programa analítico, evaluar y admitir casos propuestos por los alumnos, especialmente aquellos que resulten de su actividad profesional, monitorear los avances de los alumnos en la realización

de los trabajos prácticos, evaluar el aprendizaje y desempeño de los alumnos, tanto en el proceso como en la instancia final.

Evaluación:

a) Se consideran pertinentes las asignaturas optativas informadas en Instructivo CONEAU Global del Plan 2017. De la misma manera, las correcciones realizadas para que las mencionadas materias optativas aporten a los Espacios de Distribución Flexible se consideran correctas.

b) Se evalúa que la modificación del Plan de Estudios 2020 garantiza que se incluyan todos los Contenidos Curriculares Básicos de la Resolución ME N° 3400/17. Asimismo, se considera adecuado incorporar el contenido Seguros a la materia Derecho Comercial y se observa que el abordaje del mismo es pertinente.

c) Se observa que, tanto el abordaje de Valuación del patrimonio en los distintos momentos de vida de un ente, en la asignatura Contabilidad y Sistemas de Información, como el abordaje de Registración de hechos económicos en las distintas etapas de vida de un ente, en la asignatura Contabilidad, son pertinentes.

d) Se considera que el Reglamento de PPS presentado por la institución es pertinente, ya que detalla modalidad, metodología de cursado, forma de evaluación y responsables.

Requerimiento 5: Reglamentar los mecanismos de integración horizontal de la carrera donde se establezca implicancias, metodología de funcionamiento y periodicidad de sus reuniones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera señala que la integración horizontal de contenidos se lleva a cabo mediante el Comité de Asesoramiento y Seguimiento del Plan de Estudios que se encuentra reglamentado en el Acta CD N° 6/18. Dicho reglamento ya fue evaluado anteriormente en el Informe de Evaluación. Asimismo, se adjunta el Acta N° 01/20 correspondiente a la reunión realizada el 18 de febrero de 2020 por el Comité.

Evaluación:

Se considera pertinente que el Comité de Asesoramiento y Seguimiento del Plan de Estudios realice las actividades de integración horizontal de la carrera, por lo que el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 6: Con respecto a la planta docente,

a) Incrementar las dedicaciones docentes a fin de garantizar la realización de actividades de investigación de la carrera.

b) Facilitar mecanismos para que haya miembros del cuerpo docente con título de doctor y magíster en temáticas específicas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera prevé mejorar las dedicaciones docentes en investigación en el marco del plan de mejoras 2020-2022, ya mencionados en el requerimiento 1. De esta forma, para el desarrollo de actividades de investigación la carrera se prevé asignar 10 horas para cada docente que participe en proyectos de investigación.

En cuanto a la formación de posgrado del cuerpo docente, la carrera presenta un plan de mejoras 2020-2022 mediante el cual prevé otorgar una beca o dos medias becas por año a los docentes de la institución para el cursado de la Especialización en Impuestos o la Maestría en Contabilidad de la Universidad Nacional de Entre Ríos. El presupuesto asignado para las acciones previstas es de \$100.000 (cien mil pesos) anuales para los próximos tres años.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas en el plan de mejoras sobre investigación son pertinentes y permitirán incrementar las dedicaciones docentes en estas actividades. De la misma manera, el plan de mejoras presentado para incrementar la formación de posgrado específica de la disciplina se considera adecuado, por lo que las acciones previstas en los planes de mejoras permitirán subsanar los déficits observados. Se genera un compromiso.

Requerimiento 7: Aumentar la cantidad de convenios destinados al intercambio y movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta 12 convenios de intercambio y movilidad estudiantil firmados con otras instituciones universitarias entre los que se destacan los convenios con: Universidad Ramón Llull, ESIC Business & Marketing School, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Santiago de Compostela, Universidad Tecnológica de Sydney, Université Catholique de Lille, entre otros. A su vez, informan que, en el marco de estos convenios, en los años 2018 y 2019, se ha producido la movilidad e intercambio de 13 alumnos de la carrera de Contador Público.

Evaluación:

Se considera que los convenios presentados son pertinentes y se han generado movilidades a partir de ellos, por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Generar mecanismos de seguimiento de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la Universidad cuenta con un Departamento de Graduados, creado en 2008 por Acta CS N° 85/2009, dentro del ámbito de la Dirección de Relaciones Institucionales, cuya misión es contribuir con el desarrollo profesional de los egresados, fortalecer la comunicación y cooperación entre ellos, y promover su integración a la vida universitaria y su colaboración con la comunidad en general. De igual manera, se presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo formalizar el seguimiento de los graduados de la carrera de Contador Público, que prevé para el primer semestre de 2020 la creación del Centro de Graduados de la carrera y la organización del padrón de datos de los graduados para mantener la comunicación permanente con la carrera. Asimismo, la carrera informa que a la fecha la cantidad de graduados es de 9.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras presentado es pertinente, por lo que la acción prevista permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso. Además, se recomienda generar actividades de actualización y capacitación orientadas a los futuros graduados de la carrera.

Requerimiento 9: Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que desde el año 2019 la responsabilidad de higiene y seguridad depende del Administrador de la Sede Paraná y se instrumenta a través de una profesional especialista en seguridad e higiene contratada para tal fin.

Evaluación:

Se considera que la información provista por la carrera es pertinente, por lo que el déficit queda subsanado.

Por último, la institución informa que llevó a cabo las siguientes acciones para subsanar aspectos deficitarios en cuanto a la composición de los equipos docentes: 1) cambios en los docentes responsables del dictado de las asignaturas, 2) docentes promovidos de JTP a Adjuntos, 3) docentes promovidos a Asociados, 4) actualización de los antecedentes docentes, 5) reemplazo de docentes.

1) Se informan los responsables de las siguientes materias, todos con cargo de Adjunto: Introducción a la Teología (Planes 2017 y 2020), Taller: Software de Negocios II (Planes 2017 y 2020), Taller: Lógica y Oratoria (Planes 2017 y 2020), Contabilidad (Plan 2020), Introducción al Derecho (Planes 2017 y 2020), MO Sector Agroindustrial (Plan 2020), Taller: Software de Negocios I (Planes 2017 y 2020), Moral y Compromiso Social (Planes 2017 y 2020) y

Seminario IV (Plan 2017), Competitividad y Costos (Planes 2017 y 2020), Prácticas de Integración I (Planes 2017 y 2020).

2) En las siguientes asignaturas los responsables fueron promovidos de JTP a Adjuntos: Costos I (Plan 2013) y Competitividad y Costos (Planes 2017 y 2020), Derecho Civil (Plan 2013) e Introducción al Derecho (Planes 2017 y 2020), Actuación Profesional (Planes 2013, 2017 y 2020), Derecho Laboral (Plan 2013) y Derecho Laboral y Seguridad Social (Planes 2017 y 2020), Finanzas Públicas y Control (Planes 2013, 2017 y 2020), Introducción a la Microeconomía (Plan 2013) y Microeconomía (Planes 2017 y 2020), Impuestos I y II (Planes 2013, 2017 y 2020), Teoría y Práctica Impositiva Avanzada (Plan 2017), Práctica Impuestos Nacionales (Plan 2020) y Procedimiento Impositivo (Plan 2020), Derecho Comercial I (Plan 2013) y Derecho Comercial (Planes 2017 y 2020), Seminario: Argentina en el Mundo (Planes 2017 y 2020), Historia del Pensamiento Económico y Político (Plan 2017) e Historia del Pensamiento Económico y Político (Plan 2020), Contabilidad I, III y IV (Plan 2013), Contabilidad (Planes 2017 y 2020), Contabilidad para la Toma de Decisiones (Planes 2017 y 2020) y Contabilidad de Combinaciones de Negocios (Planes 2017 y 2020), Filosofía y Antropología (Planes 2013, 2017 y 2020), Ética y sus Fundamentos (Planes 2013 y 2017), Seminario I (Planes 2013 y 2017), Seminario II (Planes 2013 y 2017), Ética Personal y Social (Plan 2020) y Seminario de Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales (Plan 2020), Estados Contables I (Plan 2013), Estados Contables (Planes 2017 y 2020), Administración de Negocios de la Cadena Agroindustrial (Plan 2017) y Taller de Análisis y Presentación de Estados Contables (Plan 2020), Taller de Desarrollo de Habilidades Interpersonales (Plan 2013) y Taller: Comunicación y Redacción (Planes 2017 y 2020), Síntesis Teológica (Planes 2013, 2017 y 2020) y Seminario III (Planes 2013 y 2017), Contabilidad I y II (Plan 2013), Auditoría (Planes 2013, 2017 y 2020), Contabilidad y Sistemas de Información (Planes 2017 y 2020) y Auditoría Interna y Operativa (optativa del Plan 2017 y obligatoria del Plan 2020).

3) El responsable de las siguientes asignaturas fue promovido a Asociado: Taller de Desarrollo de Habilidades Profesionales (Plan 2013), Taller de Habilidad Profesionales (Planes 2017 y 2020), Taller: Lógica y Oratoria (Planes 2017 y 2020), Negociación (Planes 2017 y 2020), Gerencia y Liderazgo (Planes 2017 y 2020) y Gestión del Cambio e Innovación (Plan 2017).

De esta forma, la carrera cuenta con 57 docentes que cubren 57 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	1	0	0	1	1	3
Profesor Adjunto	25	4	0	0	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	24	0	1	0	0	25
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	50	4	1	1	1	57

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	17	2	1	0	0	20
Especialista	21	0	0	0	1	22
Magíster	9	2	0	1	0	12
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	49	4	1	1	1	56

La diferencia entre los cuadros se debe a que la carrera cuenta con un docente que tiene el título de Profesor Superior en Ciencias Sagradas y se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en Teología.

4) Respecto a los docentes que no contaban con antecedentes suficientes para estar a cargo de las asignaturas, se revisaron sus fichas docentes y se agregó información que no había sido consignada oportunamente, según el siguiente detalle por asignatura:

a) Contabilidad y Sistemas de Información: la docente responsable fue promovida a categoría de Adjunta y se completó su ficha docente. Se cargó un curso de posgrado realizado en el año 2018; se cargó la cátedra de Auditoría del Plan 2017 que dictó en 2020; se cargó un cargo de gestión que tuvo en la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) como consejera directiva graduada, se cargó su trabajo independiente (estudio contable propio desde 1995 y otras actividades profesionales), se cargó su participación como jurado graduado en concurso ordinario (UNER); y, finalmente, se cargaron participaciones en congresos y jornadas como asistente y como organizadora.

b) Práctica Impuestos Nacionales e Impuestos I: la docente responsable fue promovida a categoría de Adjunta y se completó su ficha docente. Se actualizó su título de grado y se cargó un título de posgrado realizado en la Universidad de Chile, se cargaron los cargos docentes que ha tenido en la UCA, en la Universidad Adventista del Plata y en la UNER, se cargó su trabajo profesional independiente, se cargó la colaboración que ha tenido en libros en los últimos años.

c) Estados Contables: el docente fue promovido a categoría de Adjunto y se completó su ficha docente. Se cargaron sus cargos docentes actuales y su trayectoria en otra institución; se completaron dos cargos que el docente desarrolló en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, se completó su trabajo independiente desde 1998 además del cargo que actualmente ocupa en la Municipalidad de Paraná como Director de Previsión y Suministros, se cargó información actualizada de cursos y seminarios en los que ha participado como disertante y/o asistente en los últimos años.

d) Derecho Comercial: la docente fue promovida a categoría de Adjunta y se completó su ficha docente. Se actualizó su título de posgrado de Especialista en Derecho de la Empresa, se cargó el trabajo independiente que desarrolla desde el año 2012 como Abogada y Asesora Externa en diversas empresas, se cargó información actualizada de cursos, jornadas y seminarios que ha realizado en carácter de asistente en los últimos años.

e) Derecho Concursal y Quiebras: se completó la ficha docente del Adjunto responsable. Se actualizaron sus títulos de posgrado en Derecho Laboral y Derecho Notarial realizados en la Universidad Nacional del Litoral y el título de Profesor de Educación Superior de la Universidad de Concepción del Uruguay, se completó la información de sus cargos docentes actuales y pasados en UCA y en la UNER, se cargó el trabajo que desarrolla como profesional independiente, se cargó información actualizada de cursos, jornadas y seminarios que ha realizado en carácter de asistente en los últimos años y se informaron sus antecedentes en publicaciones de investigación.

5) En las materias Prácticas de Integración I, Contabilidad, y Taller: Software de Negocios II los docentes responsables fueron reemplazados por otros docentes con cargo de Adjunto.

Las acciones realizadas por la institución se consideran adecuadas. Actualmente, no hay asignaturas a cargo de Jefes de Trabajos Prácticos y todos los docentes responsables tienen antecedentes suficientes para las asignaturas que dictan. No obstante, dado que no hay titulares en la planta docente, y el 92% de las asignaturas están a cargo de Profesores Adjuntos, se considera necesario continuar con la jerarquización de la planta docente según el modelo académico de la institución. Se genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-30832009-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.